



DESPACHO COMISORIO N°105-2020

D.C. INTERNO No. 0813740890012020- 00056

INVESTIGADO: SL18. VALENCIA MARTINEZ RICARDO

DELITO: DESERCIÓN

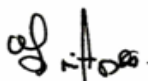
SOLICITANTE: JUZGADO 70 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

SOLICITADO: RESERVISTA: VALENCIA MENDOZA YOSEPH YOHAN

INFORME DE SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho el presente despacho comisorio enviado por el JUZGADO 70 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, CON SEDE EN EL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR. JOSE MARIA CABAL" EN IPIALES NARIÑO, a través del cual solicita se escuche en DECLARACION al señor Soldado Reservista VALENCIA MENDOZA YOSEPH YOHAN. Sírvasse proveer

Campo de la Cruz, agosto 6 de 2020,


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado los documentos allegados, para tramitar el Despacho Comisorio, por ser procedente lo solicitado, este Despacho acoge la comisión y fijará fecha para recibir declaración al Soldado Reservista VALENCIA MENDOZA YOSEPH YOHAN, de acuerdo con el interrogatorio adjunto a la comisión.
E

En virtud, el Juzgado Promiscuo de Campo de la Cruz,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER y ejecutar el Despacho Comisorio No. 171/2019 proveniente del JUZGADO 70 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, CON SEDE EN EL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No. 3 "GR. JOSE MARIA CABAL" EN IPIALES NARIÑO.

SEGUNDO: Citar y hacer comparecer ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz Atlántico para recibirle DECLARACION al Soldado Reservista VALENCIA MENDOZA YOSEPH YOHAN quien puede ser ubicado en la Carrera 18 No. 5 - 43 Barrio 8 de febrero del Municipio de Campo de la Cruz; para el día 18 del mes de agosto del año 2020, a las 2.30 P.M, la cual se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento por lo que el declarante deberá aportar al correo institucional del despacho con antelación a la fecha señalada para la celebración de la audiencia, un correo electrónico y numero de celular teniendo el despacho para ello el número 3008773270, aportado en la comisión.

TERCERO. Teniendo en cuenta que allegaron los insertos para el interrogatorio, se tendrán como parte integrante de esta diligencia.



CUARTO. Tal y, como fue ordenado por el comitente, si el declarante, manifiesta tener pruebas en su poder que soporten sus dichos y desee adjuntarlas a la diligencia, se le concederá un plazo máximo de 5 días, para que las aporte ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz.

QUINTO. Devolver el despacho comisorio, al lugar de origen, una vez evacuada la comisión, y a su vez dejar copias de la presente comisión para el archivo del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
Juez Promiscua Municipal

Juzgado promiscuo municipal de
campo de la Cruz a los
10 /08/2020
Notifica por estado No. 051
La Secretaria, Griselda Toscano
castro

